

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDO ACADEMICO No. 17
17 de septiembre de 2018

Por el cual se aprueba el trámite para solicitud de registro calificado nuevo para el programa Especialización en Gerencia de Agronegocios para el municipio de Medellín.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2016- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, y

CONSIDERANDO:

1. Que la educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.
2. Que el programa Especialización en Gerencia de Agronegocios del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con una duración de dos semestres académicos y modalidad presencial, surge como resultado de los avances en conocimientos logrados por el grupo de investigación en Biotecnología Animal GIBA, en categoría A ante Colciencias, el conocimiento desarrollado por el Grupo de Investigación GESTIAGRO, Categoría C y el soporte y conocimiento acumulado en el desarrollo de los programas acreditados ante el CNA: Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería Agropecuaria, Tecnología Agropecuaria y en las seis cohortes del programa de Maestría en Gestión de la Producción Animal de la Facultad de Ciencias Agrarias del Politécnico Colombiano JIC, al que se le solicitó renovación de registro con la denominación Maestría en Gerencia de Empresas Pecuarias, con el que se busca generar un encadenamiento desde la presente especialización.
3. Que el Programa Especialización en Gerencia de Agronegocios se enmarca jurídicamente por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y demás normatividad vigente y asimilable a un programa de la naturaleza, duración, nivel y modalidad de formación a una especialización y tiene como propósito contribuir a fortalecer las bases de la capacidad del país para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a mantener vigentes el conocimiento ocupacional, disciplinar y profesional impartido en los programas de pregrado, constituyéndose en un espacio de renovación y actualización





metodológica y científica que responde a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las necesidades del desarrollo y el bienestar social, según lo plantea el artículo 2.5.3.2.7.1 del decreto 1075 de 2015.

4. Que el programa de Especialización en Gerencia de Agronegocios, tiene como propósito, profundizar en la gestión de las organizaciones agropecuarias, posibilitando a los estudiantes, desarrollar competencias que permitan la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, el desarrollo de competencias específicas para su perfeccionamiento y una mayor cualificación para el desempeño laboral.

5. Que la Vicerrectoría de Docencia e Investigación y la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para este procedimiento.

6. Que el Consejo Académico, para aprobar el trámite tendiente a la creación del programa Especialización en Gerencia de Agronegocios para el municipio de Medellín, tuvo en cuenta la recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias.

7. Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 17 de septiembre de 2018 aprobó por unanimidad presentar la solicitud de Registro Calificado del Programa Especialización en Gerencia de Agronegocios para el municipio de Medellín.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de Registro Calificado para el Programa Especialización en Gerencia de Agronegocios para el municipio de Medellín, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. El programa es aprobado con las siguientes características:

- Metodología: Presencial
- Lugar de desarrollo: Medellín
- Duración del programa: dos semestres académicos
- Jornada: Diurna
- Periodicidad de admisión: semestral
- Número total de créditos: treinta (30)

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a través de la Facultad de Ciencias Agrarias, que se proceda a efectuar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a obtener la Resolución de Registro Calificado del Programa Especialización en Gerencia de Agronegocios.

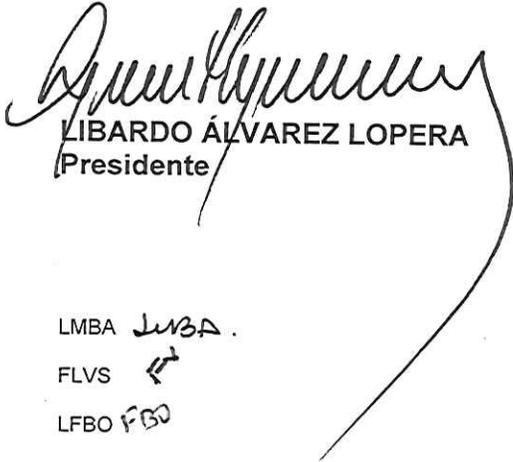




POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
 Presidente


LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA
 Secretario

LMBA *JUSA*
 FLVS *←*
 LFBO *FBO*

